C.DIP 118500 21/12/2018 13:55

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata, JAUME MOYA MATAS, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-en Comú Podem- En Marea, y XAVIER ERITJA CIURÓ, Diputado del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

SAREB firmó un documento privado de compraventa con EUROFUND PARC LLEIDA SL el 2016. Esta empresa, como consta en el registro mercantil, es en un 50% propiedad de EUROFUND INVESTMENTS LUXEMBURG SARL, que a su vez es propiedad de una mercantil radicada en las ISLAS VIRGENES BRITANICAS, de acuerdo con los datos que constan en el registro mercantil de Luxemburgo.

¿Qué precio se fijó en el documento de compraventa y que motivos llevaron a SAREB a fijar dicho valor en la transmisión? ¿Quién analizó dicha operación por parte de SAREB?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2018

| | | |
|---|---|---|
| Antoni Postius Terrado | Jaume Moya Matas | Xavier Eritja Ciuró |
| Diputado | Diputado | Diputado |